

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 2
	ESTADOS	Página 1 de 1

ST-VCT-PARB-0053

ESTADO No. 0053

PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A. M., de hoy 20 DE OCTUBRE DE 2021.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	GLU-13542X	ARIES S.O.M.		19-10-2021	AUTO No. AUT-904-42	PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero GLU-13542X, se aprueba el Formato Básico Minero -FBM- Anual del 2020, junto con su respectivo plano de avance de labores. SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6301854 del 08/SEP/2021 TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJV-111	INVERSIONES PIEDRAS DEL SOL S.A		19-10-2021	AUTO No. AUT-904-43	PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero EJV-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2019, junto plano anexo SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6202491 del 09/SEP/2021 TERCERO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GLU-13542X	ARIES SOM		19-10-2021	AUTO No. AUT-904-44	PRIMERO: REQUERIR bajo apremio de multa a la sociedad ARIES S.O.M, titular del Contrato de Concesion No. GLU 13542X de conformidad con lo establecido en el Artículo 287 de la ley 685 del 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados

						a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que presente la Corrección del Formato Básico Minero - FBM- Anual del 2018, toda vez que presenta las siguientes inconsistencias: En los literales B1, B2 en cuanto a que se reportó inversión en exploración para el último año por \$40.930.002,00, pero no presentan las actividades de exploración desarrolladas, por tanto se solicita se aclare. En los literales E y F1, se reportó 5 empleados y no presenta la afiliación a seguridad social. En plano anexo de dicho formato está defectuoso y no es posible abrirlo para su evaluación, por lo que se solicita se presente el plano de acuerdo a la normatividad vigente y que se verifique si es posible abrirlo para su efectiva evaluación. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES SEGUNDO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	22346	ECO ORO MINERALES CORP SUCURSAL COLOMBIA		19-10-2021	AUTO No. AUT-904- 45	PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero 22346, se aprueba el Formato Básico Minero - FBM- Anual del 2020, junto con su respectivo plano anexo. SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6303578 del 08/SEP/2021 TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	6979	ECO ORO MINERALS CORP SUCURSAL COLOMBIA		19-10-2021	AUTO No. AUT-904- 46	PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero 6979, se aprueba el Formato Básico Minero -FBM Anual del 2020, junto su respectivo plano anexo. SEGUNDO: INFORMAR que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6302630 del 08/SEP/2021 TERCERO: INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	ESTADOS		VERSIÓN: 2
			Página 1 de 1

<i>CONTRATO DE CONCESION INTEGRADI</i>	<i>EHM-111</i>	<i>INVERSIONES RUGO LTDA</i>		19-10-2021	<i>AUTO No. AUT-904-47</i>	<i>PRIMERO: Una vez verificado el expediente digital del título minero EHM-111, se aprueba el Formato Básico Minero FBM de 2019</i> <i>SEGUNDO: Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6196602 del 04/JUN/2021</i> <i>TERCERO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</i>
--	----------------	------------------------------	--	------------	----------------------------	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **20 DE OCTUBRE DE 2021** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



RICHARD DUVAN NAVAS ARIZA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA